

# PROYECTO DE SISTEMA INFORMÁTICO

## CONSULTA EN LÍNEA DE FILIACIÓN POLÍTICA

**Consejería: Luis Verdesoto Custode**

**Agosto 2019**

## 1. INTRODUCCIÓN

Ofrecer a la ciudadanía el acceso a consulta en línea, para obtener información rápida y verdadera sobre los datos personales de filiación política de las y los ciudadanos, garantizando que esta sea exclusivamente reservada de la persona que consulta.

## 2. ANTECEDENTES

El Consejo Nacional Electoral dentro de sus competencias tiene la potestad de *"Mantener el registro permanente de las organizaciones políticas y de sus directivas, y verificar los procesos de inscripción"*, conforme lo señala el numeral 8 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador, y lo señalado en el numeral 11 del artículo 25 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

Los ciudadanos mayores de 16 años en goce de los derechos de participación son legalmente capaces para afiliarse, desafiliarse, adherirse o renunciar a una organización política, conforme lo establecido en el artículo 2 del REGLAMENTO DE AFILIACIONES, ADHESIONES, DESAFILIACIONES, RENUNCIAS Y EXPULSIONES A LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS. Adicionalmente el artículo 11 del reglamento antes citado señala que el registro de pérdida de la calidad de afiliado o adherente contendrá: nombres y apellidos de la ciudadana o ciudadano, número de cédula de identidad, denominación de la organización política, fecha de pérdida de calidad de afiliado o adherente.

Bajo este contexto es responsabilidad del Consejo Nacional Electoral conservar un registro histórico de las organizaciones políticas, y de sus afiliados y/o adherentes. Sin embargo este registro no es de fácil acceso a los ciudadanos para consultar si se encuentran afiliados o adheridos a una organización política. Por ello se ha visto la necesidad de plantear un Proyecto sobre un Sistema Informático que permita Consultar en línea a los ciudadanos su calidad de afiliados o adherentes. Así mismo

que permita obtener el formulario correspondiente para solicitar su desafiliación, renuncia o nulidad.

### 3. OBJETIVO GENERAL

Ofrecer a la ciudadanía el acceso a consulta en línea, para obtener información rápida y eficaz sobre la calidad de afiliado o adherente de una Organización Política calificada y registrada por el Consejo Nacional Electoral.

#### 1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Mantener un registro actualizado de afiliados y/o adherentes de organizaciones políticas.
- Registrar el historial de afiliados y/o adherentes de organizaciones políticas.
- Proporcionar un servicio ágil y eficiente a la ciudadanía a través de la consulta vía web.

### 4. ESTUDIO SITUACIONAL

El Consejo Nacional Electoral de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Codificación del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas, dispone a las organizaciones políticas presentar en forma física las fichas de afiliación o formularios de adhesión al momento de la inscripción de la organización política, esta documentación es remitida al área correspondiente para el análisis documental y verificación de firmas, las cuales son escaneadas, generando el reporte sobre el número efectivo de fichas de afiliación y adhesión presentadas.

El archivo magnético de las fichas de afiliación y formularios de adhesión de las organizaciones políticas reposan en la Dirección Nacional de Sistemas Informáticos, cuyo acceso de administración y control está a cargo de la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas.

Actualmente los ciudadanos que desean conocer su calidad de afiliado o adherente debe llenar la solicitud de “Certificado de Apoliticismo”, adjuntar una copia de cédula y presentar en la Secretaría General o en las secretarías de cada una de las Delegaciones Provinciales Electorales; este trámite tiene un tiempo estimado de respuesta de 5 a 8 días laborales. Luego de este tiempo el ciudadano deberá acercarse nuevamente a la institución a retirar su certificado en el cual conocerá si se encuentra afiliado o adherido a una organización política.

Una vez que ha obtenido la información de filiación política que constará en el certificado de apoliticismo, de ser el caso, cuando un ciudadano desee desafiliarse o renunciar a ser parte de una organización política deberá presentar en la Secretaría General o en las secretarías de cada una de las Delegaciones Provinciales Electorales el “Formulario de Desafiliación o Renuncia”, adjunto con su copia de cédula de ciudadanía. Este trámite es personal y tiene un tiempo estimado de respuesta de 5 a 8 días laborales. Una vez que se encuentre finalizado el trámite de dicha solicitud, podrá requerir nuevamente el “Certificado de Apoliticismo”.

## 5. PROPUESTA

En la actualidad las aplicaciones tecnológicas, son utilizadas para brindar a los usuarios una conexión a una herramienta web, desde cualquier navegador, ofreciendo los beneficios de inmediatez de fácil acceso, menos requerimientos y múltiples usuarios recurrentes.

La Consejería del doctor Luis Verdesoto, al observar que el registro de afiliados y/o adherentes no es de acceso a los ciudadanos, ha visto necesario la creación de un proyecto informático de consulta en línea que proporcione a la ciudadanía un servicio ágil y eficiente.

La consulta en línea de filiación política, consiste en permitir al ciudadano ingresar a la página web del Consejo Nacional Electoral y acceder al aplicativo de **“Consulta en Línea de filiación política”**. Una vez que se ingresen los datos requeridos, el sistema



informático proporcionará la información consultada y la posibilidad de generar el CERTIFICADO DE APOLITICISMO, solicitar los formularios de:

- DESAFILIACIÓN/RENUNCIA VOLUNTARIA A LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA, y/o
- SOLICITUD DE NULIDAD DE AFILIACIÓN / ADHESIÓN.

## 5.1 NECESIDADES

- Herramienta que permita simplificar tareas y procesos.
- Sustituye procedimientos manuales que consumen tiempo agregado.
- Ampliar el servicio a ciudadanos que no cuentan con fácil acceso presencial al Consejo Nacional Electoral o a las Delegaciones Provinciales Electorales.

## 5.2 BENEFICIOS

- Simplificar tareas y procesos.
- Fácil acceso a la ciudadanía.
- Automatizar la emisión de certificados de apoliticismo.
- Consolidación histórica de las fichas de afiliación y formularios de adherentes y adherentes permanentes.
- Oportunidad de proporcionar a la ciudadanía acceso a más servicios.
- Protección de los derechos personales sobre las convicciones de las y los ciudadanos.
- Garantizar la transparencia y el control social de la institución pública.

## 5.3 CONSULTA EN LÍNEA



La consulta en línea de filiación política consiste en una herramienta cibernética tipo ficha que permita al ciudadano ingresar sus datos de identidad y seguridad personal que constan en la cedula de ciudadanía o identidad, a fin de que el sistema le proporcione la información requerida y le ofrezca la posibilidad de generar el certificado de afiliación y/o adhesión política. A continuación se describe un proyecto de la ficha propuesta:



## 6. CONCLUSIÓN

La Consejería de Luis Verdesoto con el firme propósito de brindar a la ciudadanía espacios destinados a un servicio eficiente y adecuado por parte del Consejo Nacional Electoral, y al observar que no existe actualmente un sistema informático o una aplicación a través del portal web del CNE que permita un fácil acceso a la ciudadanía para consultar su calidad de afiliado o adherente a una organización política, propone que el Consejo Nacional Electoral implemente dicho sistema con un cómodo acceso para consultar el línea si se encuentra o no afiliado o adherido a una organización política.

En el detalle de este proyecto se describe las necesidades básicas y los beneficios de este aplicativo, adicionalmente los requisitos necesarios para que los ciudadanos obtengan la consulta deseada.

<b>Elaborado por:</b>	Ing. Julieta Alvear ESPECIALISTA DE FINANCIAMIENTO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS	
<b>Revisado por:</b>	Abg. Jorge Benítez Sánchez COORDINADOR DE ASESORÍA JURÍDICA Y NORMATIVA - DESPACHO	
<b>Revisado Por</b>	Ec. Marilú Guerrero JEFE DE DESPACHO	